



PLENO MUNICIPAL

Sesión **extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **18 de Octubre** dos mil siete.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. José Ángel Calle Gragera

CONCEJALES

Dña. María Ascensión Murillo Murillo
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
Dña. Elisa Muñoz Godoy
D. Juan Espino Martín
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
D. Luis Valiente López
Dña. Fernanda Ávila Núñez
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. José Fernández Pérez
Dña. Mercedes Moyano Valhondo
Dña. María del Pilar Vargas Maestre
Dña. Julia Ferreira López
D. Luis María González Méndez
D. Francisco Robustillo Robustillo
Dña. María del Carmen López del Cid
D. Juan Marrero Roig
Dña. Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Miranda Moreno
D. Fernando Molina Alen
Dña. María Magdalena Moreno Benítez
D. Daniel Serrano Dillana
Dña. Gema Fernández Villalobos

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea



En Mérida, a dieciocho de octubre de dos mil siete, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sres. Rodríguez Ceballos y González Ceballos.

En los términos que establece el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, se convoca este Pleno extraordinario a petición del Grupo Municipal Popular, con el fin de debatir y aprobar, si así procediera, la propuesta de acuerdo instando a C.H.G. a denegar a Refinería Balboa la cesión de aguas del embalse de Alange para actividad industrial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 18 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trató el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO. - SOLICITUD DE LA EMPRESA REFINERÍA BALBOA, S.A. A C.H.G. PARA LA CONCESIÓN DE AGUAS DEL EMBALSE DE ALANGE.

Tiene la palabra en primer lugar el Sr. González Méndez, Concejale del Grupo Popular que, por una cuestión de orden, quiso aclarar previamente qué era lo que se iba a debatir; ya que a su parecer en el orden del día no figuraba la cuestión por la que el Partido Popular había solicitado la celebración de este Pleno extraordinario, y, además, había también una propuesta alternativa presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Seguidamente, el Sr. Alcalde explicó que el orden del día respondía exactamente a lo que el Partido Popular había escrito literalmente en el título de solicitud. Sin embargo, dijo que eso no impedía que “ustedes puedan presentar la alegación pertinente y que el Pleno la debata y la apruebe, si procede”.

El Sr. González Méndez aclaró que en dicha solicitud había un apartado en el que se especificaba exactamente lo que solicitaban: *“La celebración de un Pleno extraordinario y monográfico sobre dicha petición para poder presentar institucionalmente las alegaciones a las que hubiere lugar”*.

A continuación, el Sr. Alcalde expuso que en el Pleno se hablaría de lo que el Partido Popular quisiera, y dio la palabra al Sr. González Méndez, quien dijo:



“Este Pleno no va a tener ningún sentido porque ya se nos ha pasado el plazo de las alegaciones. Por lo tanto, difícilmente va a poder presentar el Ayuntamiento de Mérida lo que considere oportuno de forma institucional ante este proyecto.

Este Pleno, a mi juicio, tendría que haber sido ordinario, lo tendría que haber convocado usted, porque es un asunto de una importancia capital; porque así podría haber dado la oportunidad a que los asistentes pudieran haber formulado preguntas, mientras que usted sabe que el formato de un pleno extraordinario no hay posibilidad de ruegos y preguntas. Podría haberlo convocado a la hora que usted suele convocar los plenos ordinarios, para fomentar participación y todas esas cosas que se nos dicen; porque yo creo que aquí la gente sí quiere participar y es una cosa que a mucha gente le interesa.

Por tanto, ya no tiene sentido el presentar las alegaciones y vamos a cambiar la finalidad. Precisamente, por habérsenos agotado el plazo me he visto obligado esta mañana a presentar la moción que voy a leer:

PROPUESTA DE ACUERDO INSTANDO A CHG A DENEGAR A REFINERÍA BALBOA LA CESIÓN DE AGUAS DEL EMBALSE DE ALANGE PARA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Habiéndose anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 186, publicado el martes 25 de septiembre de 2007, la solicitud de con cesión de aguas en el término municipal de Alange y otros, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por parte de la empresa Refinería Balboa S.A., y abriéndose el plazo de 20 días para las posibles alegaciones a las que hubiera lugar, este grupo del Partido Popular en el Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, y a petición de los diferentes colectivos e instituciones municipales afectados, hace las siguientes consideraciones:

1. El pantano de Alange forma parte sustancial del patrimonio ecológico de toda la comarca de Mérida, erigiéndose en un atractivo turístico de incalculable valor para la zona. La pretensión de la industrial Refinería Balboa de esquilmar 4 hectómetros cúbicos anuales (según las previsiones de la propia industria), al ya escaso volumen actual de agua embalsada en el pantano, nos parece un despropósito que convendría evitar a toda costa. En efecto a fecha de hoy el volumen de agua embalsada se estima en 330 hectómetros cúbicos lo que supone un 38,7 % de su capacidad, la pretensión de la Refinería Balboa de tener permanentemente un caudal de 122 l/s supondría una merma considerable a los ya escasos recursos hidrológicos del pantano.
2. Si como nos tenemos, alrededor del pantano de Alange, van a proliferar diversas centrales térmicas que se encuentran en fase de estudio, creemos que dicho pantano va a soportar una carga tanto en el detrimento de su agua embalsada, como en el uso que se haga de ella, que causarán daños irreparables a lo que hoy supone una fuente de riqueza natural para toda la comarca.



3. La alarma social que ha generado entre los habitantes de las zonas afectadas por el uso del agua del pantano de Alange, para industrias tan contaminantes como la Refinería y las centrales térmicas, aconsejan no tomar decisiones que pueden hipotecar el futuro y riqueza de los pueblos de alrededor.
4. Conviene considerar que de las aguas de este pantano se abastecen numerosos pueblos de los alrededores (Alange, Zarza, Oliva de Mérida, Valverde, Don Álvaro, Torremegía, Calamonte, Mérida...), con un número de habitantes muy considerable, en torno a los cien mil, y en continuo crecimiento como ocurre con la capital de Extremadura.

Por todo ello el grupo popular del Ayuntamiento de Mérida presenta para su aprobación el siguiente

ACUERDO

Por el que este Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, en defensa de los legítimos derechos de los pueblos de la comarca de Mérida, insta a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a denegar la concesión y autorización administrativa solicitada por Refinería Balboa y que se recoge en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 186, publicado el martes 25 de septiembre de 2007. ”

A continuación el Sr. Alcalde intervino para explicar que el Partido Popular presentó una solicitud de pleno “para el que tengo quince días hábiles para convocarlo. Lo hemos convocado hoy y el plazo termina dentro de varios días. Lo hemos hecho en tiempo y forma, y a la Sra. portavoz de su grupo le expliqué la razón por la que teníamos que hacerlo a esta hora: a las siete y media de la tarde. Yo tengo un acto como Alcalde al que asistir en el Palacio de Congresos con decanos de facultades de farmacia de toda España, con la presencia de la Consejera de Sanidad; y a esa misma hora la portavoz del equipo de gobierno tiene otro acto, con un conjunto de empresarios, al que institucionalmente hemos sido invitados. ”

También quiso aclarar que “para tratar esto en un pleno ordinario podían ustedes haber presentado una moción en el que celebramos la pasada semana ”.

Seguidamente, le dio la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Murillo Murillo, quien advirtió que cuando con carácter general se habla de veinte días, se entiende que son días hábiles; por lo que, el plazo para presentar las alegaciones acabaría en uno o dos días y todavía podrían presentarse dichas alegaciones, si se llegase a un acuerdo, ante el organismo competente.

bién dijo: “En el ejercicio de nuestra responsabilidad, el Ayuntamiento de Mérida tiene obligación de velar para que se garantice el suministro de abastecimiento de agua



a los ciudadanos de Mérida. Por tanto, eso es lo que vamos a hacer: posicionarnos, plantear cuál es nuestra postura, y para ello hemos solicitado los informes, los dictámenes, los datos del organismo y administraciones competentes acerca del impacto que pudiera suponer sobre el abastecimiento de la población de Mérida la concesión de ese uso de agua por parte de la empresa Refinería Balboa, S.A. ”

continuación, la Sra. Murillo Murillo hizo referencia al informe emitido por la empresa Aqualia acerca de las consecuencias que pudieran derivarse en caso de otorgarse la cesión de aguas solicitada por la Refinería Balboa. Además, expuso la fundamentación jurídica bajo la cual se pudiesen amparar las alegaciones hechas por este Ayuntamiento, con el fin de que no se vea mermado el abastecimiento de agua a la ciudad de Mérida.

mente, explicó que su partido había planteado una propuesta alternativa “porque entendemos que en un estado de derecho tenemos una legislación que no nos ampara. Y yo creo que lo que vamos a exigir, y estoy segura que se va a hacer por parte del gobierno de Zapatero, es que se cumpla la ley. ”

esta intervención de la portavoz del Grupo Socialista, tomó la palabra el Sr. González Méndez quien aclaró que cuando se celebró el pleno ordinario, el Partido Popular ya había solicitado un pleno extraordinario, con lo cual no había lugar a presentar ninguna moción. Y le dijo al Sr. Alcalde que era el máximo responsable para liderar la defensa de los legítimos intereses de la ciudad.

Sra. Murillo Murillo le contestó que se había referido a datos técnicos obtenidos de Confederación y precisó que aunque la cesión solicitada por la refinería era un porcentaje mínimo de la capacidad del embalse de Alange, la realidad era que dicho embalse nunca se encontraba completamente lleno. El mismo interviniente, manifestó su temor sobre si la solicitud inicial de la refinería fuera un señuelo para después ampliar, por necesidades de la industria, el consumo de esa agua.

mente, hizo alusión a que si se produjera la concesión de aguas “no se garanticen los acuerdos mantenidos con Portugal, respecto a los volúmenes que se deben embalsar de la Cuenca del Guadiana. Hago alusión a qué va a pasar con esas aguas una vez que refrigeren la refinería, cómo se van a verter contaminadas al río Guadajira. Hago alusión a la energía que se necesitará para el bombeo y la extracción de esa agua, que indudablemente va a repercutir en la calidad del medio ambiente del pantano de Alange. Hago alusión a que de concretarse esa solicitud se enterraría definitivamente la promesa electoral, por parte de la administración extremeña, de la construcción de un canal de riego y suministro de agua para Tierra de Barros. Hago alusión a que en la



solicitud no se hace una valoración socioeconómica y un estudio de los impactos. Hago alusión a que la zona del pantano de Alange pertenece a la Red Natura 2000, está declarado como una zona de especial protección de aves. Hago alusión a las agresiones que supondría la conducción a la calzada romana Via de la Plata, aunque hay un proyecto de rectificar el recorrido de la conducción para que no afecte tanto, pero sí que afectaba. Y hago, por último, alusión a que las actuaciones que se preven para este proyecto y los otros de centrales térmicas de ciclo combinado, todos aprovisionándose de las aguas del Guadiana o del pantano de Alange, contradicen el espíritu de la directiva 2000/60 de la Comunidad Europea del 23 de octubre del Parlamento Europeo y el Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Y por último, hago alusión a algo que me parece increíble, es la táctica que utiliza siempre este empresario: el divide y vencerás; él va poquito a poquito, ganando terreno. Me parece increíble que se tenga la desfachatez de pedir la solicitud de aguas del pantano de Alange antes de que esté emanada, por el Ministerio de Industria, la declaración de impacto ambiental que exige la ley.”

idamente, el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del Grupo Socialista para decir que “no es el momento ni el lugar para hacer el debate refinería sí, refinería no, térmicas sí, térmicas no, o cementera que ya pasó. Créame que me sorprenda la preocupación por el medio ambiente que están demostrando ustedes ahora de pronto cuando no han tenido delegación, por ejemplo.

esto la Concejala del Partido Popular, Sra. Saussol Gallego, dijo que no era cierto, y que era ella la Concejala de Medio Ambiente cuando gobernaba el Grupo P opular.

continuación, la Sra. Murillo Murillo retoma su discurso: “Yo vengo aquí a defender la ley. Y usted me está pidiendo un acto de fe: que yo crea lo que usted me está diciendo, y no lo que me dice la Confederación, o lo que me dice el Ministerio de Medio Ambiente, o lo que me dicen las administraciones competentes; que creo que es más sensato hacerlo así.

usted que el pantano está en una situación terrible. Según los datos de la Confederación Hidrográfica estamos por encima del 35%, que es el 30% que se considera normal en el inicio del año hídrico.

hecho de solicitar una concesión administrativa no exime de la obligación de solicitar otro tipo de licencia, y que se pueden expropiar forzosamente para usos que son preminentes. Si se les diera una concesión porque hay capacidad de darles esa cantidad de agua que dicen que van a necesitar y se estima que no va a haber variación en la calidad de las aguas, como dice el informe de Aqualia; ahora ellos presentaran o



no el informe de impacto medioambiental. Si lo presentan, lógicamente la Administración se pronunciará y conforme a la ley; y si no lo presentan, no habrá proyecto empresarial.

d pide que el Ayuntamiento de Mérida se convierta en el defensor de los legítimos intereses, no sólo del pueblo de Mérida, sino de la comarca, dice así el acuerdo que propone a este Pleno. A este Ayuntamiento han llegado tres solicitudes, tres alegaciones: dos de ciudadanos de Don Benito y una de un ciudadano de Mérida. Esa ha sido la alarma social que ha generado la solicitud de concesión de uso de agua por parte de la Refinería Balboa.

ecto a la infraestructura de ocio y turismo, le digo lo mismo: en el momento que haya una declaración de impacto ambiental, si es positiva es que se estará cumpliendo con la normativa ambiental vigente; y si es negativa, lógicamente no hay ningún proyecto.

l de riegos, me ha llamado mucho la atención porque cuando yo le decía al principio que uno de los problemas más importantes que tenemos es el tema de las fugas en los campos, a ustedes no parecía preocuparles. Además, cuando yo decía la semana pasada aquí que en los Presupuestos Generales del Estado el gobierno central prevé una partida de dos millones de euros para los regantes de Mérida, ustedes hablaban como si eso no fuera Mérida. Pues mire usted, debería preocuparse porque eso lo que viene a tratar de paliar es esa fuga de agua y a tratar de mejorar en el horizonte del año 2009 esas pérdidas del agua, para que el noventa por ciento del agua sea aprovechable.

recuerdo, Sr. González Méndez, que esta cuestión de la refinería, no digo yo que se zanjara el día de las elecciones, pero sí queda claro que el pueblo extremeño se pone al lado del discurso del Partido Socialista, que no era cerradamente refinería sí, sino que en esta región tendrán proyectos empresariales, proyectos industriales, todos aquellos empresarios que cumplan con la ley. ”

Seguidamente, la portavoz del Grupo Municipal Socialista se dispuso a exponer el contenido de la propuesta de su partido, que presentaba como enmienda a la totalidad, según escrito entregado previamente al Sr. Alcalde. Dicha enmienda a la totalidad o propuesta es del siguiente tenor:

***“PROPUESTA ALTERNATIVA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, PARA USO INDUSTRIAL, DE AGUAS DEL PANTANO DE ALANGE PRESENTADA POR LA EMPRESA REFINERÍA BALBOA S.A.*”**



Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida acuerda, con respecto a la petición solicitada por El Grupo Empresarial Refinería Balboa S.A. para la concesión de agua del Pantano de Alange, lo siguiente:

1º.- Que el abastecimiento de agua a las poblaciones que se surten de la misma, para el consumo humano y para la agricultura esté garantizado incluso en circunstancias de sequía.

2º.- Que cualquier instalación que se realice para tomar agua del Pantano esté sujeta de un modo estricto a la normativa ambiental existente.

3º.- Que la concesión, si la hubiere, esté condicionada a la obtención de cualquier otro tipo de autorización o licencia que conforme a otras leyes exija a su actividad o instalaciones.

4º.- Que una vez garantizado lo anterior, y aún no siendo competentes en la materia, este Ayuntamiento entiende que el agua también sirve para propiciar el desarrollo económico de nuestra Comunidad.”

A continuación, el Sr. Alcalde hizo el ruego de que fueran las últimas intervenciones de ambos concejales.

El Sr. González Méndez dijo que creía que la decisión ya estaba tomada acerca de la instalación de la refinería, e invitó al equipo de gobierno que pidiera un referéndum sobre el tema. También expuso su opinión sobre que la refinería era “algo que puede hipotecar, a mi juicio, el futuro y la salud de muchos extremeños.”

Para terminar con el debate, la Sra. Murillo Murillo insistió en que “si un proyecto empresarial cumple con la legalidad, por un capricho no vamos a decir que no”. Y acerca de los problemas de salud que pudiera conllevar para la población la instalación de una refinería, mencionó que no había ningún caso demostrado en otros lugares donde ya se encuentran este tipo de industria. Por último, dijo que la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista es calcada de la ley, y se ajusta a lo que dicen los organismos oficiales.

Tras una amplia discusión, el Pleno por mayoría rechazó la propuesta presentada por el Partido Popular y dio su aprobación a la enmienda alternativa planteada por el Grupo Municipal Socialista.

Sometida la propuesta del Partido Popular a votación, arrojó el siguiente resultado:

En contra 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fúster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y a favor 12 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Gámez Lázaro, Sr. González Méndez, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr.



Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez y Sr. Serrano Dillana).

Y al someter a votación la enmienda alternativa presentada por el Grupo Municipal Socialista se obtuvo el resultado siguiente:

A favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero , Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fúster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde - Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 12 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Gámez Lázaro, Sr. González Méndez, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez y Sr. Serrano Dillana).

Tras lo cual el Pleno por mayoría acordó aprobar el texto presentado por el grupo Socialista, para su remisión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 1 9 horas y 15 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA